



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 248.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA PRIMERA SECRETARIA MIRTHA SILVANA ARAMI RIVEROS DE COURTOIS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 8 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 170/2025 del 3 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria Mirtha Silvana Arami Riveros de Courtois, Jefa de Proyectos Culturales, dependiente de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia materna".

El Certificado del Acta de Nacimiento B N° 5049101 expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento de la hija de la señora Mirtha Silvana Arami Riveros de Courtois, el 15 de marzo de 2025.

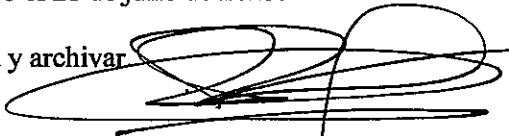
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria **Mirtha Silvana Arami Riveros de Courtois**, Jefa de Proyectos Culturales, dependiente de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 15 de marzo de 2025, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 21 de julio de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro